

Afectará un millón de juicios laborales y administrativos paro de jueces: especialistas

— El sindicato del Poder Judicial, al que pertenecen administrativos, actuarios y oficiales, no jueces, discrepa del paro. PAG. 11

ARTURO ÁNGEL, CIUDAD DE MÉXICO

Reforma constitucional

El paro en el Poder Judicial frenará un millón de juicios

Especialistas en la materia advierten que si el personal suspende actividades se atrasarán más los procesos laborales y administrativos; el sindicato, en desacuerdo con la medida

Reportaje

ARTURO ÁNGEL
CIUDAD DE MÉXICO

Más de un millón de procesos judiciales abiertos pueden resultar afectados, de los cuales la mayoría corresponde a asuntos laborales y administrativos, si el Poder Judicial de la Federación decide un paro total de actividades como medida de presión ante la eventual aprobación de la iniciativa de reforma al organismo promovida por el presidente Andrés Manuel López Obrador en septiembre.

De acuerdo con abogados y especialistas consultados por MILENIO, el impacto será grave, porque alargaría procesos que ya de por sí llevan meses y a veces años de retrasos, y en algunos casos, de no contemplarse salvaguardas, puede generarse un daño inmediato en el patrimonio,

salud o libertad de las personas.

“Aunque la paralización de labores se haga de manera ordenada seguramente habrá caos y quejas de los ciudadanos. Y depende de cuánto dure el paro, puede haber demandas o juicios políticos”, dice Julio Ríos Figueroa, doctor en ciencia política por la Universidad de Nueva York (NYU) y profesor titular en el Departamento de Derecho del ITAM.

La suspensión de labores fue anunciada el pasado martes por nueve agrupaciones y colectivos de juzgadores y magistrados federales encabezados por la Asociación de Magistrados y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación A.C. Por su parte, el Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial dijo a MILENIO que hasta el momento no apoya un paro y confía en que el diálogo funcione.

De acuerdo con cifras de los Censos Nacionales de Procura-

ción de Justicia Federal del Inegi, los jueces y magistrados federales que se irían a paro están a cargo de más de un millón de procesos judiciales en promedio. Aunque la cantidad es dinámica por los casos que entran y salen, desde 2014 los asuntos en curso se ubican siempre por encima de ese número.

El último censo publicado en octubre de 2023 señala que los asuntos abiertos en manos de los jueces y tribunales ascendían a un millón 256 mil 77 correspondientes a las cinco materias que conocen los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial: laboral, civil, administrativo, mercantil y penal. Autoridades del organismo señalan que el promedio en 2024 es similar.

¿Quiénes son los afectados?

El censo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía refiere que los juzgados de distrito, que



son la primera instancia en conocer los casos, analizaron en el último año 228 mil 238 procesos en materia administrativa, que equivalen a 32.1 por ciento del total de los asuntos. La mayor proporción de todas las materias.

Los casos en el área administrativa comprenden asuntos relacionados con permisos, concesiones y trámites ante todas las secretarías e instancias y organismos federales. En ese contexto, un paro puede afectar un proceso relacionado con el reclamo por la falta de medicamentos o un juicio por cobro indebido de impuesto.

Asimismo, la materia laboral concentra la mayor cantidad de procesos: 181 mil 587 iniciados en el último año analizado que equivale a 25.5 por ciento de todo el universo de casos de acuerdo con el Inegi, por lo que pueden verse afectados asuntos relacionados con despidos injustificados, retenciones de pensiones, falta de pagos o indemnizaciones.

Después se ubica la materia penal que involucra a los delitos con 19.1 por ciento de los casos. Ahí entran asuntos que involucran órdenes de aprehensión, liberaciones, cambio de medidas cautelares, entre otros. Luego se ubican los temas civiles con 17.1 por ciento y los mercantiles con un 6.2 por ciento.

Respecto a los tribunales colegiados, que son la segunda instancia en la que se dirimen los casos, el 42.3 por ciento de los asuntos en curso en el último año estudiados corresponden a temas en materia administrativa; mientras que 24.6 por ciento son asuntos civiles, 23 por ciento laborales y 10.1 por ciento penales.

Un alto costo

También se afectarán todas las partes que estén inmiscuidas en los cientos de miles de procesos penales en curso.

“El impacto en muchos casos puede ser terrible. Hay personas que en este momento tienen asegurada sus casas, edificios, in-

vadidos sus terrenos y estamos esperando la resolución de un amparo o de un procedimiento federal para que cada uno de ellos se imparta justicia, y recuperen su libertad, su patrimonio, su seguridad jurídica y con ellos se logre una estabilidad o un bienestar común. Que los juzgados paren, aunque la causa sea legítima, genera una afectación inevitable para la sociedad”, indica el penalista Epigmenio Mendieta.

La abogada especialista en derechos humanos, Karla Michelle Salas consideró que un eventual paro agravará la lentitud con la que se mueven los procesos.

En tanto, la abogada Reyna Velasco explicó que “llevo casos de víctimas que recurren a juzgados federales ante el retraso, para algún apoyo de la Ley General de Víctimas y esto nos afectará”.

¿Hay consenso?

MILENIO buscó desde el pasado martes a la jueza Juana Fuentes Velázquez, presidenta de la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación, para conocer más detalles sobre irse a paro de labores. Se cuestionó si esa acción tiene el apoyo de todos los jueces federales del país, si hay un plan para el más de millón de procesos que pueden verse afectados, y si se requiere de algún procedimiento especial para detener labores. Hasta el cierre de esta edición no se recibió respuesta.

Por su parte, el secretario general del Sindicato de Trabajadores del organismo confirmó que, luego de la plenaria el pasado 13 de agosto, determinaron no apoyar, al menos por ahora, la decisión de las asociaciones de jueces. Agregaron que la iniciativa no advierte una afectación a los sindicalizados, por lo que estiman que no es conveniente esa medida. ■

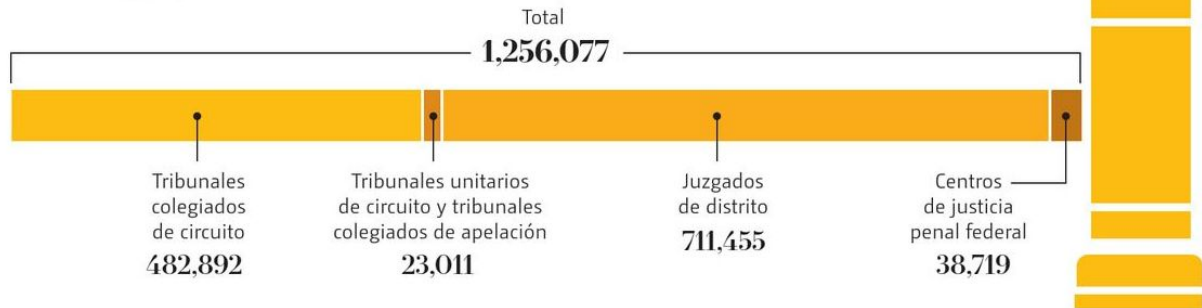
“Que los juzgados paren, aunque la causa sea legítima, traerá una afectación inevitable para la sociedad”



Distribución

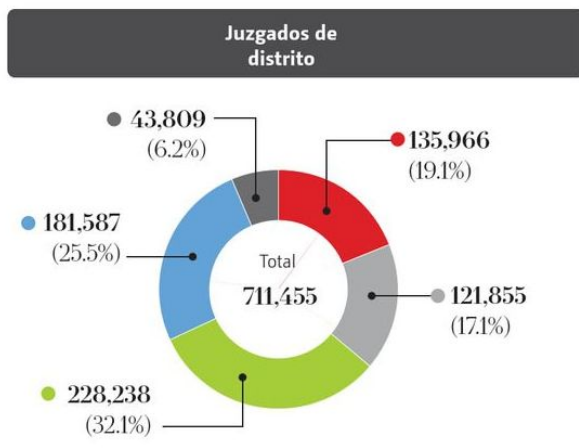
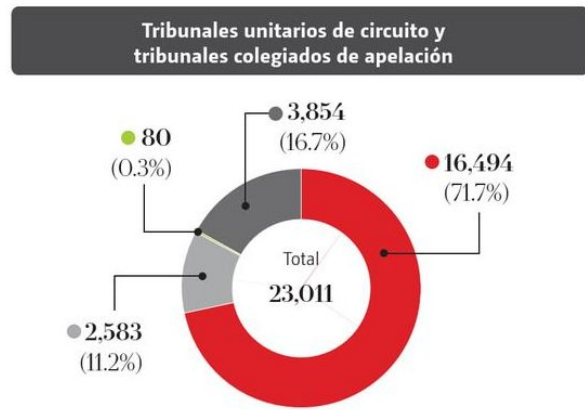
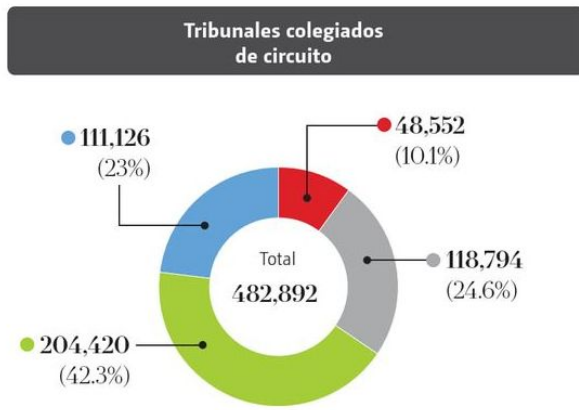
Los asuntos abiertos en manos de los jueces y tribunales ascendían a 1 millón 256 mil 77, de acuerdo con el último censo publicado en 2023; el promedio en lo que va de 2024 es similar

Por tribunal y juzgado



Por materia

● Penal ● Civil ● Administrativa ● Laboral ● Mercantil



• FUENTE: Inegi • INFORMACIÓN: Arturo Ángel • GRÁFICO: Alfredo San Juan

